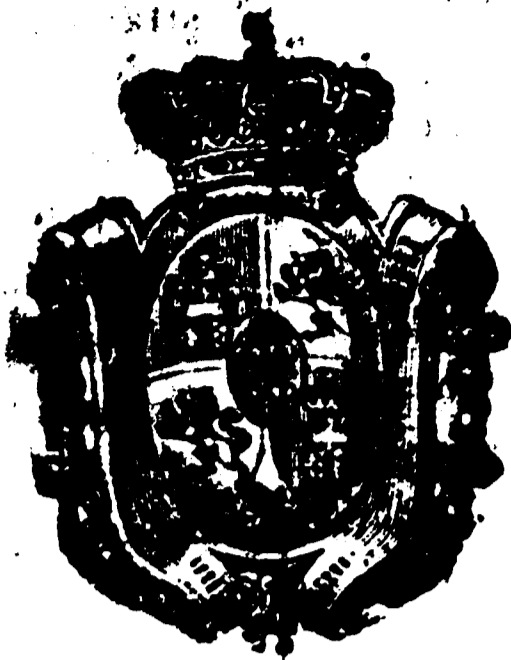


Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos, y se suscribe a 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.



Los artículos, avisos y reclamaciones se venen en la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Por el gobernador de palacio se ha dirigido la siguiente comunicacion á la presidencia del consejo de ministros:

«Excmo. Sr.: Los médicos de cámara D. Pedro Castelló, D. Juan Francisco Sanchez, Don Bonifacio Gutierrez, y D. Juan Drumén, me dicen con esta fecha lo que sigue: Excmo. Sr.: Los médicos cirujanos de cámara que suscriben tienen el honor de poner en conocimiento de V. E. en cumplimiento de su deber, que los fundados recelos que concibieron de que la incomodidad que sufrió la Reina nuestra Señora en estos últimos días indicaba todos los signos de un aborto, hoy pueden afirmarlo de una manera positiva por haber reconocido el producto de la concepcion, que seria de dos meses poco mas ó menos, arrojado en el dia de ayer á la una y media de la tarde, continuando sin novedad.»

Lo que comunico á V. E. para su debido conocimiento, el de los Sres. ministros y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Real sitio de San Ildefonso á 8 de julio de 1848.—El marques de Miraflores.

Vengo en admitir la dimision que ha hecho Dn Carlos Martinez de Irujo, marques de Ca-

sa-Irujo, duque de Sotomayor, del cargo de primer secretario de estado y del despacho en atencion al estado de su quebrantada salud, quedando muy satisfecha de la lealtad, celo y acierto con que lo ha desempeñado.

Dado en San Ildefonso á 29 de julio de 1848.

—Esta rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del consejo de ministros, duque de Valencia.

Teniendo en consideracion las particulares circunstancias que concurren en D. Pedro José de Pidal, marques de Pidal, diputado á Cortes, vengo en nombrarle ministro de estado.

Dado en San Ildefonso á 29 de julio de 1848.

—Esta rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del consejo de ministros, duque de Valencia.

Teniendo en consideracion las poderosas razones que, segun me ha expuesto el teniente general D. Manuel de la Concha, marques del Duero, le impiden desempeñar el cargo de embajador extraordinario y plenipotenciario en Francia, que tuve á bien conferirle, vengo en relevarle de dicho destino, reservándome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en San Ildefonso á 29 de julio de 1848.

—Esta rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del consejo de ministros, duque de Valencia.

Atendiendo á los distinguidos servicios y particulares circunstancias que concurren en don Carlos Martínez de Irujo, duque de Sotomayor, ministro que ha sido de estado, vengo en nombrarle mi embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de la República francesa.

Dado en San Ildefonso á 29 de julio de 1848.

—Esta rubricado de la real mano.—Refrendado.

—El presidente del consejo de ministros, duque de Valencia.

MINISTERIO DE ESTADO.

Arregladas felizmente las diferencias entre el gobierno de S. M. y la Santa Sede, el Sr. Delegado apostólico, conforme á las instrucciones recibidas de su corte, manifestó que estaba dispuesto á presentar la carta que le acredita como nuncio ordinario de su Santidad cerca de la Reina nuestra señora.

En su consecuencia S. M. mandó se pusiese un carruaje de su real casa á disposicion del señor Delegado, quien se trasladó el dia 17 del corriente al real sitio de San Ildefonso, acompañado por el introductor de embajadores.

Recibidas las órdenes de S. M., en el dia de ayer 22, á las dos y media de la tarde, pasó el introductor de embajadores á la habitacion del señor Delegado, que se hallaba alojado en el real Palacio, y salió dicho señor con los individuos de la legacion en tres coches de la casa real, yendo estos en el primero, el segundo de respeto y en el tercero el Sr. Nuncio acompañado del introductor. Cerraba la comitiva una escolta de caballeria.

El Sr. Nuncio atravesó en esta forma la plaza de palacio, dirigiéndose á la regia morada, recibiendo durante su tránsito y despues de su entrada los honores correspondientes al rango de embajador. S. M. se sirvió recibirle en audiencia pública, y el Sr. Nuncio, al poner en manos de S. M. su carta credencial, pronunció el discurso siguiente:

Señora: Despues de las tristes vicisitudes que han afligido por mucho tiempo á la católica España, despues de trascurrido mas de un año desde que bajo los felices auspicios de V. M. estoy desempeñando en la capital de sus vastos dominios la alta mision que me fue confiada por el supremo Patriarca y Padre comun de los fieles, para aliviar los males ocasionados á la iglesia en los lamentables tiempos trascurridos, hoy

me es dado presentarme ante V. M. para depositar en sus augustas manos las cartas pontificias que me revisten con el sublime carácter de Nuncio apostólico. En los graves deberes de mi representacion es para mi de sumo consuelo el ser enviado á una nacion tan generosa, tan noble, tan firmemente adherida á la religion pura y santa de sus padres. Me sirve tambien de grande confianza el hallarme cerca de un trono, en el cual reinaron tantos monarcas, igualmente gloriosos por la celebridad y grandeza de sus empresas, que por su magnánimo celo en propagar el cristianismo, en mantener y en defender los dogmas, el culto y los inalienables derechos de la iglesia católica. V. M., viendo desde la elevacion de ese mismo trono consignados á sus pies los bellos egemplos de sus ilustres abuelos, no ha vacilado en poner mano en la misma obra que invoca y apresura con sus ardientes votos la inclita nacion española. Merced á la religiosa solicitud de V. M., las numerosas iglesias privadas hace largo tiempo de sus prelados, han trocado ya en demostraciones de estremada alegría el luto y la tristeza de su funesta viudez. En virtud de sus reales órdenes se hallan ya salvadas las venerables prerogativas de la potestad y jurisdiccion eclesiástica, y garantido el libre ejercicio del ministerio episcopal.

Llena de amargura V. M. por el deplorable abandono á que las circunstancias públicas han reducido el culto y el clero, ha honrado con su benigna acogida las respetuosas peticiones que muchas veces le he sometido por medio de su gobierno; y empeñando su sagrada palabra se propone restituir, en cuanto le sea posible, el altar y sus ministros á la justicia y decencia de su lustre y esplendor primero. Cumplid, Señora, perfeccionad, coronad la memorable obra que conciliando á V. M. el amor, el respeto y la sincera obediencia de los pueblos que la estan sujetos, hará eterna su gloria entre las naciones cultas y sábias: formará el mas precioso adorno de la real diadema que ciñe su escelsa frente; será el apoyo mas poderoso del cetro que empuña con su potente diestra. Yo, en nombre del varon esclarecido que desde el vaticano extiende sus benéficos cuidados á todas las partes del mundo católico, aseguro á V. M. el oportuno concurso y el uso proporcionado de los supremos poderes de la Sede apostólica. Intérprete fiel de los sentimientos del Sumo Pontífice, mi primeró y mas grato deber en tan fausto momento es expresar su paternal afecto, su tierna

benevolencia para con la augusta persona de V. M.; el sincero deseo que abriga, el vivo interés que el inmortal Pro IX toma en la felicidad, el reposo y la paz de la católica España.»

S. M. se dignó contestar:

«Señor Nuncio: Grato sobremanera es para mí este día en que las relaciones entre el Padre común de los fieles y la católica España, por tantos años interrumpidas, vuelven à anudarse para el bien de la iglesia y del estado.

De la piedad y de los elevados sentimientos de que se halla dotado el esclarecido Pontífice que ocupa la silla apostólica, no podia menos de esperarse que daría esta muestra de su amor paternal à una nacion eminentemente católica, que en medio de las lamentables vicisitudes que ha experimentado conserva para la fé de sus mayores.

Acontecimiento tan fausto ha llenado mi corazón de júbilo, y será acogido por la nacion española con la satisfaccion que es propia de su religiosidad, y mirado como presagio seguro de dias mas bonancibles y tranquilos. Por mi parte me esforzaré en seguir los ilustres egemplos de tantos reyes católicos, mis augustos predecesores, que han mirado este sagrado título como el mejor de los timbres de su corona.

En cuanto à vos, señor Nuncio, que hace mas de un año empleais el celo y la discrecion mas recomendables para contribuir al arreglo de diferencias que desde este dia deben considerarse como terminadas; os aseguro que tengo la mas cumplida satisfaccion en que veais coronados vuestros nobles esfuerzos, desplegando en mi corte el eminente carácter de que os hallais investido; y me prometo que los intereses de la iglesia no podrán menos de encontrar en vos un representante tan eficaz como ilustrado.»

Acto continuo tuvo el señor Nuncio la honra de ser recibido por S. M. el Rey y por S. M. la Reina Madre, retirándose en seguida con los individuos de su legacion y el introductor de embajadores, y regresando à su casa con igual solemnidad.

La Reina nuestra señora ha sido ya formal y esplicitamente reconocida por el Austria. El general Zarco del Valle fue recibido oficialmente por el archiduque Juan, delegado del emperador, à principios del actual, y el 9 debió trasladarse à Inspruck à poner en manos de S. M. I.

las credenciales que le acreditan como ministro plenipotenciario de S. M. católica cerca de aquel augusto soberano.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Juzgado de primera instancia de Piedrahita

Licenciado D. Remigio Iñigo de Angulo, juez de primera instancia de esta villa de Piedrahita y su partido etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero y último pregon y edicto à Juan Maylen, vecino de Muñana, contra quien me hallo instruyendo causa criminal de oficio, por haberse fugado el dia 27 de junio último, en que era conducido en calidad de preso, de orden del gobierno civil del distrito de Talavera, à disposicion del Sr. gefe político de la provincia de Avila; para que en término de 30 dias, contados desde la fecha en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la de Madrid se presente en este juzgado y su carcel pública à oír y responder à los cargos que de la mencionada causa contra él resultan; pues que si así lo hiciere, será oído y guardará su justicia; y en otro caso se seguirá aquella como si estuviese presente, sin mas citarle; y los autos y demas diligencias, se notificarán en los estrados de esta audiencia que desde luego se le señalan, y le parará el mismo perjuicio que si en su persona se hicieren y notificaran.

Dado en Piedrahita à 19 de Julio de 1848.

Juzgado de primera instancia de Puente del Arzobispo.

Licenciado D. Francisco Javier Palino Moreno, abogado de los ilustres colegios de Granada y Madrid, juez de primera instancia de la villa de Puente del Arzobispo y su partido etc.; que de ser así y estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascripto escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo à Francisco Gallardo, natural de Lucena, casado con Maria Martos y contra quien en este mi juzgado se sigue causa por robo con fractura de la puerta de la casa de doña Elena de la Peña, vecina de Oropesa, la noche del 26 al 27 de abril último à fin de que se presente en la carcel de este partido en el término de 30 dias que por primero y último plazo le señalo

á responder á los cargos que de la misma le resultan, seguro de que se le oirá y administrará justicia, bajo apercibimiento de que no verificándolo se seguirá la causa en rebeldía, y se entenderán las sucesivas diligencias con los estrados del juzgado parándole el mismo perjuicio que si las notificaciones hubieren sido hechas en persona.

Dado en Puente del Arzobispo á 21 de julio de 1848.

Presidencia del canton de bagages de Navalcarnero

Para la celebracion de junta en las casas consistoriales de esta villa se ha señalado el domingo 13 de agosto próximo á las ocho de la mañana.

Se encarga á los señores alcaldes de todos los pueblos del canton asistan puntualmente á fin de poder acordar lo conveniente sobre varios asuntos de consideracion que se hallan pendientes.

En Villanueva de Perales de esta provincia, distante cinco leguas de Madrid, se saca en subasta el rebusco de rastrojo de avena y garbanzal de su término que se compone de 1500 fanegas de tierra poco mas ó menos con agüederos abundantes. Si alguna persona se interesa en hacer postura, lo podrá verificar ante su ayuntamiento el dia 4 de agosto próximo á las horas regulares, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, en cuyo dia se celebrará el remate.

TRATADO

DE LAS ENFERMEDADES

ENDÉMICAS, EPIDÉMICAS Y CONTAGIOSAS

de toda especie de ganados:

Con demostracion de sus causas, síntomas y medios de precaverlas y curarlas, segun el clima donde puedan desarrollarse, la calidad y posicion de los terrenos donde exista el ganado, la calidad y estado de los pastos y de los abrevaderos, con las observaciones precisas del orden que se observa y debe observarse en la pastoria ó guarda pastoril, así como la esposición de cuanto debe practicarse para facilitar los socorros especiales en la cria y conservacion, evitando los vicios que suelen entorpecer la progeneracion, con un reglamento especial para atajar en tiempo el progreso de todas las epidemias y contagios.

Obra escrita por D. Juan Antonio Montes, cirujano mayor del real hospital de S. Carlos y real familia de Aranjuez, médico inspector de epidemias de la provincia de la Mancha.

El mejor elogio que se puede hacer de esta obra es que publicada por el autor hace bastantes años fueron arrebatados mas de VEINTE MIL ejemplares, por su mérito y beneficios inmensos que reporta á todos los que tienen ganado de cualquier especie, no habiendo podido conservar los herederos mas que un solo ejemplar, por el que se procede á su reimpression y publicacion en beneficio de la ganaderia tan destmembrada en los últimos años por la falta sin duda de conocimientos para cortar las epidemias que han afligido particularmente el ganado lanar, cabrio y vacuno.

La obra constará de diez á doce entregas de buen papel é impresion clara, de 32 páginas en 4.º cada una, y todas formarán un tomo, y con la última se dará la cubierta para su encuadernacion. El coste de cada una de estas será 2 rs. en Madrid y 2 y medio en las provincias por razon del porte, no admitiéndose suscripcion por menos de cuatro entregas.

Se publicarán dos ó mas entregas al mes, y la primera saldrá á fines del corriente julio ó principios de agosto.

Se suscribe en Madrid en la redaccion del Boletín oficial, calle de Atocha, núm. 103

Se suscribe en Madrid en la redaccion del Boletín oficial, calle de Atocha, núm. 103

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 30 de Julio de 1848.

Han ingresado en este dia depositados por 410 individuos, de los cuales los 5 han sido nuevos imponentes 23,439 rs. vn.

Se han devuelto 112,115 reales, 7 mrs., á solicitud de 70 intererados.—El director de semana, Pedro Gimenez de Haro.

MERCAJO.

Madrid, 1.º de agosto.

Trigo de 36 á 44 rs. vn. fanega. Cebada de 14 á 16 id. id.

Aceite de 50 á 56 rs. arroba. Id. filtrado á 56 id. id.

MADRID: Imprenta de D. MANUEL PITA.